

Sistema de Gestión Ambiental de la Universitat Politècnica de València

Procedimiento para el establecimiento y control de los objetivos ambientales

UPV.MA-P.06-UPV-09



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UNITAT DE MEDI AMBIENT



 **SGA UPV**
Sistema de Gestión Ambiental

Este documento es de uso interno de la Universitat Politècnica de València. La última versión en vigor está disponible electrónicamente en la intranet de la universidad. Con el objetivo de evitar copias obsoletas descontroladas, este documento no debe ser impreso, cualquier copia impresa del mismo será considerada carente de validez a efectos del Sistema de Gestión Ambiental.



UNITAT DE MEDI AMBIENT

Universitat Politècnica de València
Unitat de Medi Ambient
Camino de Vera s/n

Código del documento: UPV.MA-P.06-UPV-09
Revisión: 09.

Preparado por: Cristina Martí Barranco Personal técnico de la Unitat de Medi Ambient Fecha: 13/05/2020	Revisado y aprobado por: Francisco Mora Mas Presidente de la Comisión Ambiental Fecha: 29/10/2020
---	--

Fecha de entrada en vigor: 30/10/2020
Actualización: Reemplaza a UPV.MA-P.06-UPV-08
Las modificaciones realizadas sobre la versión anterior aparecen subrayadas

Tabla de contenidos

1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Referencias.....	4
4. Definiciones y abreviaturas.....	4
4.1. Definiciones.....	4
4.2. Abreviaturas.....	5
5. Diagrama de flujo.....	6
6. Realización.....	7
6.1. Recepción de propuestas para la elaboración del Plan Ambiental.....	7
6.2. Elaboración del Plan Ambiental.....	7
6.3. Revisión del Plan Ambiental.....	8
6.4. Aprobación del Plan Ambiental.....	8
6.5. Difusión del Plan Ambiental.....	8
6.6. Implantación del Plan Ambiental.....	8
6.7. Cálculo de indicadores relacionados con el Plan ambiental.....	8
7. Responsabilidades.....	9
8. Registros.....	10
9. Histórico de cambios en la documentación.....	11

1. Objeto.

Describir cómo se establecen y mantienen documentados los objetivos ambientales, así como los planes ambientales para lograr su consecución.

2. Alcance.

Aplica a todas las personas relacionadas con las actividades descritas en el Objeto y, en concreto, a los colectivos que aparecen en el punto 7.

3. Referencias.

- Listado de indicadores ambientales en vigor.
- Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo.
- Procedimiento para la elaboración y control de la documentación del Sistema de Gestión Ambiental.
- Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales.
- Reglamento EMAS.

4. Definiciones y abreviaturas.

4.1. Definiciones.

- **Plan ambiental:** documento donde se describen los objetivos ambientales, y en el que se incluye la asignación de responsabilidades para lograrlos, así como los recursos y plazos en que han de ser alcanzados.
- **Oberón:** base de datos informática que almacena toda la información recogida como resultado del funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental.



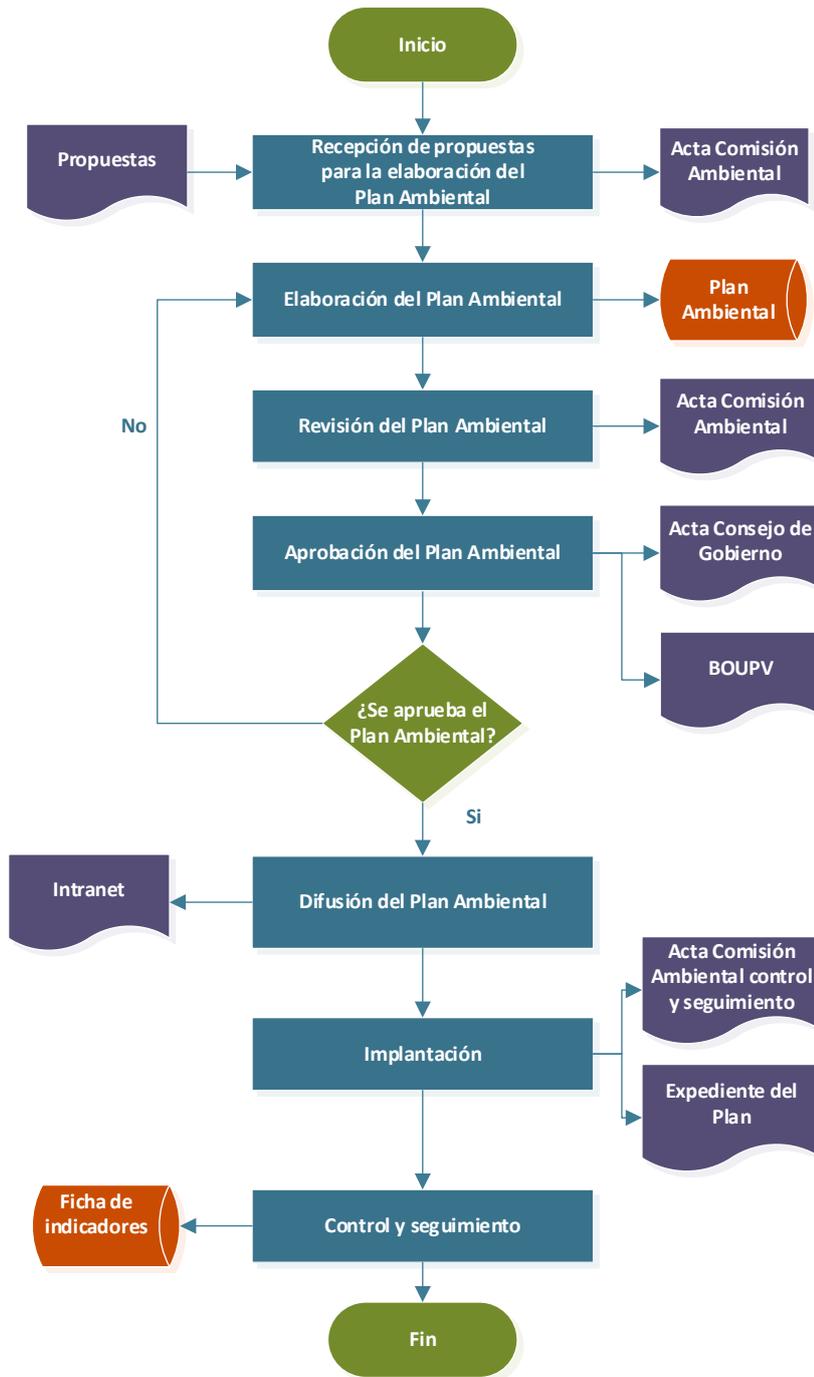
- **Objetivo ambiental¹:** resultado a lograr establecido por la organización, coherente con su política ambiental.
- **Unidad:** escuelas, facultades, departamentos, institutos, centros de investigación, laboratorios, órganos de gobierno, servicios generales y otras, seleccionadas entre las entidades que componen la Universitat Politècnica de València.

4.2. Abreviaturas.

- **BOUPV:** Boletín Oficial de la Universitat Politècnica de València.
- **EMAS:** Eco-Management and Audit Scheme.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **UMA:** Unitat de Medi Ambient.
- **UPV:** Universitat Politècnica de València.

¹ Definición según la Norma UNE-EN ISO 14001:2015.

5. Diagrama de flujo.



6. Realización.

6.1. Recepción de propuestas para la elaboración del Plan Ambiental.

Para la elaboración del Plan Ambiental, se pueden recibir propuestas de objetivos ambientales por parte de la comunidad universitaria y partes interesadas. Para que las propuestas se acepten deben cumplir los siguientes requisitos:

- Realizarlas por escrito de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo”.
- Vincularlas a los aspectos ambientales de la UPV.
- Ser viables y ayudar a la mejora continua de la UPV.

Estas propuestas se tratan como comunicaciones del SGA según indica el “Procedimiento para el control de la comunicación ambiental de origen interno y externo” y se revisan y, en su caso, se aprueban por la Comisión Ambiental.

6.2. Elaboración del Plan Ambiental.

Anualmente el personal de la UMA elabora el Plan Ambiental de la UPV teniendo en cuenta los aspectos ambientales significativos en cada campus, los requisitos legales y otros requisitos, los riesgos y oportunidades, las opciones tecnológicas y sus requisitos financieros, operacionales y de negocio, las propuestas realizadas por los miembros de la Comisión Ambiental, y, en general, por toda la comunidad universitaria, y las comunicaciones y opiniones relevantes de las partes interesadas.

En el Plan Ambiental se incluye, como mínimo, un objetivo por cada campus incluido en el alcance del SGA.

El personal de la UMA introduce el Plan Ambiental en Oberón.

6.3. Revisión del Plan Ambiental.

Una vez el Plan Ambiental está creado se revisa por los miembros de la Comisión Ambiental. Las modificaciones pertinentes las realiza el personal de la UMA.

6.4. Aprobación del Plan Ambiental.

El Plan Ambiental revisado se eleva a Consejo de Gobierno para su aprobación. Si el Consejo de Gobierno no estima oportuna su aprobación el personal de la UMA realiza las modificaciones correspondientes que se revisan de nuevo por los miembros de la Comisión Ambiental. Una vez realizados los cambios se eleva nuevamente a Consejo de Gobierno para su aprobación.

6.5. Difusión del Plan Ambiental.

El personal técnico de la UMA difunde el Plan Ambiental y el estado de cumplimiento de los objetivos a través de la intranet.

Si la UMA define otras técnicas de difusión quedan incluidas en el Plan de difusión ambiental del año correspondiente.

6.6. Implantación del Plan Ambiental.

Durante el periodo de vigencia del Plan Ambiental, los miembros de la Comisión Ambiental realizan como mínimo dos controles y seguimientos del mismo.

6.7. Cálculo de indicadores relacionados con el Plan ambiental.

Al menos anualmente, el personal de la UMA calcula los indicadores incluidos en el “Listado de indicadores ambientales en vigor” relacionados con el Plan Ambiental, según lo establecido en el “Procedimiento para el control y seguimiento de los indicadores ambientales”.

7. Responsabilidades.

Actividad	Responsable			
	UMA	Comisión Ambiental	Consejo de Gobierno	Partes interesadas
Realización de propuestas de objetivos ambientales				E
Elaboración del Plan Ambiental.	E			
Revisión del Plan Ambiental		E		
Aprobación del Plan Ambiental.			E	
Difusión del Plan Ambiental	E			
Implantación del Plan Ambiental	E			
Cálculo de indicadores		E		

E: Ejecuta

8. Registros

ACTIVIDAD	REGISTROS	LUGAR DE ARCHIVO	RESP. DE ARCHIVAR	PERIODO DE ARCHIVO	ACCESO
Recepción de propuestas para la elaboración del Plan Ambiental	Propuestas de objetivos	UMA	Personal de la UMA	3 años	AMA
	<u>Acta de la Comisión Ambiental</u>	<u>UMA</u>	<u>Personal de la UMA</u>	<u>3 años</u>	<u>UMA</u>
Elaboración del Plan Ambiental	Plan Ambiental	Oberón	Personal de la UMA	3 años	UPV
Revisión del Plan Ambiental	Acta de la Comisión Ambiental	UMA	Personal de la UMA	3 años	UMA
Aprobación del Plan Ambiental	Acta del Consejo de Gobierno	Secretaría General	Secretaría General	3 años	UPV
	BOUPV	Secretaría General	Secretaría General	3 años	ALL
Difusión del Plan Ambiental	Ficha del Plan	Intranet	Personal de la UMA	<u>1 año</u>	UPV
Implantación del Plan Ambiental	Actas de la CA	UMA	Secretaría de la Comisión Ambiental	3 años	UMA
	<u>Expediente del Plan</u>	UMA	Personal de la UMA	3 años	UPV
Cálculo de indicadores	Fichas de indicadores	Oberón	Personal de la UMA	3 años	UMA



9. Histórico de cambios en la documentación.

Revisiones		
Actual	Anterior	Modificaciones
09	08	Se actualiza la plantilla del documento.
		Se actualiza el diagrama de flujo y los registros derivados del procedimiento

FIN DEL DOCUMENTO